



Municipalidad Distrital De Leimebamba

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 – 2025 – MDL/C.S.

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS LOCALES DE LAS PRINCIPALES CALLES EN EL CENTRO POBLADO PALMIRA DISTRITO DE LEIMEBAMBA DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la oficina de logística de la Municipalidad Distrital de Leimebamba, los días 04, 07 y 08 de abril del 2025, sito en la sito en Jr. Sucre Nro. 121 – Leimebamba – Chachapoyas – Amazonas, se reunió el Comité de Selección, designado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017 – 2025 - MDL/A, de fecha 14 de febrero del 2025, encargados de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección: LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 – 2025 – MDL/C.S., cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS LOCALES DE LAS PRINCIPALES CALLES EN EL CENTRO POBLADO PALMIRA DISTRITO DE LEIMEBAMBA DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", bajo el sistema de contratación: PRECIOS UNITARIOS, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; por un valor referencial de **S/ 6'524,091.71 SEIS MILLONES QUINIENTOS VENTICUATRO MIL NOVENTA Y UNO CON 71/100 SOLES**, incluido IGV; con la finalidad de realizar la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena Pro de las ofertas técnicas, presentadas por los diferentes postores, a través de la plataforma electrónica del SEACE.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la participación de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	LUIS MIGUEL BEJARANO TRUJILLO	TITULAR	X
		SUPLENTE	
PRIMER MIEMBRO	JAIME FLORENCIO NAVARRO VENTURA	TITULAR	X
		SUPLENTE	
SEGUNDO MIEMBRO	HENRRY PAUL PAJARES DELGADO	TITULAR	X
		SUPLENTE	

3. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES.

"VISIÓN Y DESARROLLO"

Jr. Sucre N° 121- Plaza de Armas – Leimebamba – Chachapoyas – Amazonas.
E-mail: municipalidadleimebamba@gmail.com
Teléf.: 929028502 -918341273



Municipalidad Distrital De Leimebamba



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	Válido
2	10097300432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	Válido
3	20100612373	ANDREA COMERCIAL S A ANCOSA	Válido
4	20136583311	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES TECNICAS S.R.L CONINTEC S.R.L	Válido
5	20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	Válido
6	20215462910	NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	Válido
7	20322446374	CONIESA E.I.R.L.	Válido
8	20323041092	CONSTRUCTORA JC Y RF S.R.L.	Válido
9	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	Válido
10	20450119254	SANCHEZ INGENIEROS S.R.L	Válido
11	20479683728	V&H CONTRATISTAS GENERALES EIRL	Válido
12	20480059850	INCO PERU EIRL	Válido
13	20480427913	MR VILLAGE S.A.C.	Válido
14	20487499685	TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L	Válido
15	20488057287	CONSTRUCTORA PACIFICO C&G E.I.R.L	Válido
16	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
17	20495609317	CONSTRUCTORA VIRGO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
18	20515422154	CONSTRUCTORA COPER E.I.R.L	Válido
19	20516902575	COMPAÑIA DE INVERSIONES KALLANKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMKA S.A.C.	Válido
20	20529467606	CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.	Válido
21	20539206835	VALLE CONTRATISTAS S.A.C. - VACON S.A.C.	Válido
22	20539962567	CONTRATISTAS GENERALES VELVAL S.A.C.	Válido
23	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
24	20542699435	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
25	20547282559	ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL	Válido
26	20548210772	H & G ASOCIADOS S.A.C.	Válido
27	20555616300	7A HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - 7HG S.A.C.	Válido
28	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
29	20572164331	KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	Válido
30	20600186150	SHUIJAN S.A.C.	Válido
31	20600538471	BETA CONSTRUCTION PROYECTOS E INGENIERIA S.A.C.	Válido
32	20601047226	L&F CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS E.I.R.L.	Válido
33	20601324491	GOLDSTEEL CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.C.	Válido
34	20602045154	INVERSIONES 3HV S.A.C.	Válido

"VISIÓN Y DESARROLLO"

Jr. Sucre N° 121- Plaza de Armas – Leimebamba – Chachapoyas – Amazonas.

E-mail: municipalidadleimebamba@gmail.com

Teléf.: 929028502 -918341273



Municipalidad Distrital De Leimebamba



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

35	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	Válido
36	20603239734	HALCO PERU E.I.R.L.	Válido
37	20604422711	EDIFICACIONES NORPERU E&M E.I.R.L.	Válido
38	20605587713	GELI HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GELI HG S.A.C.	Válido
39	20606273658	TECMAHTEX E.I.R.L.	Válido
40	20607214914	ROSACA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Válido
41	20607385212	ICROM S.A.C.	Válido
42	20607426598	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
43	20611994347	PATUJA CONSTRUCTORES S.A.C.	Válido
44	20613379682	INDUSTRIAS TRILABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
45	20613578146	TECMAH S.A.C.	Válido
46	99000032707	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO S.A. DE C.V.	Válido

4. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las Bases, el siguiente postor presento su oferta electrónicamente a través del SEACE, observándose que se presenta consorciado; el detalle es el siguiente:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEYMEBAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DE LAS PRINCIPALES CALLES EN EL CENTRO POBLADO PALMIRA DISTRITO DE LEYMEBAMBA DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS"

Nro. Item	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DE LAS PRINCIPALES CALLES EN EL CENTRO POBLADO PALMIRA DISTRITO DE LEYMEBAMBA DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS"			
10097300432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	03/04/2025	11:12:50	Electronico
20136583311	SANTA MARIA	03/04/2025	13:07:41	Electronico
20539206835	CONSORCIO PALMIRA	03/04/2025	16:14:04	Electronico
20480427913	CONSORCIO PALMIRA	03/04/2025	19:01:25	Electronico
20601324491	CONSORCIO PALMIRA	03/04/2025	19:08:28	Electronico
20600538471	CONSORCIO NUEVO AMANECER	03/04/2025	20:01:38	Electronico
20495609317	CONSORCIO CONSTRUCTOR LEYMEBAMBA	03/04/2025	21:26:40	Electronico
20450119254	CONSORCIO PALMIRA PERU	03/04/2025	21:44:20	Electronico
20555616300	CONSORCIO ALIANZA ESTRATEGICA	03/04/2025	21:57:24	Electronico
20375458307	CONSORCIO EJECUTOR PALMIRA	03/04/2025	22:29:20	Electronico
20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	03/04/2025	22:36:02	Electronico
20572164331	KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	03/04/2025	23:02:48	Electronico

5. DE LA ADMISIÓN Y NO ADMISIÓN DE LAS OFERTAS.

El comité de selección, en el marco de lo establecido en el artículo 71 al artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en base a lo establecido en las Bases

"VISIÓN Y DESARROLLO"

Jr. Sucre N° 121- Plaza de Armas – Leimebamba – Chachapoyas – Amazonas.

E-mail: municipalidadleimebamba@gmail.com

Teléf.: 929028502 -918341273



Municipalidad Distrital De Leimebamba



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Integradas, ha realizado la verificación de todos los documentos correspondientes para la admisión de las ofertas.

En la etapa de admisión se determina la **ADMISIÓN DE LA OFERTA**. En el cuadro comparativo siguiente se describe el detalle de la etapa de admisión de las ofertas:

CUADRO COMPARATIVO: ADMISIÓN DE OFERTAS

N° Orden	Postor	A. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA							RESULTADOS DE ADMISIBILIDAD
		VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE ADMISION (Inciso A- numeral 2.2.1.1 - Capitulo II Sección Especifica)							
		Anexo N° 01	Documento	Anexo N° 02	Anexo N° 03	Anexo N° 04	Anexo N° 05	Anexo N° 06	
		Declaración jurada de datos del postor.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia.	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas.	Precio	
		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
01	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	SI	SI	SI	SI	SI	No Corr.	S/ 6'304,924.08 Con IGV	ADMITIDA
02	SANTA MARIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	S/ 5'871,682.54 Con IGV	NO ADMITIDA (1)
03	CONSORCIO PALMIRA (VALLE CONTRATISTAS S.A.C. - VACON S.A.C. / IBE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	S/ 5'860,000.00 Sin IGV	ADMITIDA
04	CONSORCIO PALMIRA (MR VILLAGE S.A.C. / HYS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	S/ 5'417,700.00 Sin IGV	ADMITIDA
05	CONSORCIO PALMIRA (GOLDSTEEL CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.C. / CONSTRUCTORA DAISO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	S/ 4'976,002.16 Con IGV	NO ADMITIDA (2)
06	CONSORCIO NUEVO AMANECER	SI	SI	SI	SI	SI	SI	S/ 5'871,682.54 Con IGV	NO ADMITIDA (3)

"VISIÓN Y DESARROLLO"

Jr. Sucre N° 121- Plaza de Armas – Leimebamba – Chachapoyas – Amazonas.

E-mail: municipalidadleimebamba@gmail.com

Teléf.: 929028502 -918341273



Municipalidad Distrital De Leimebamba



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

07	CONSORCIO CONSTRUCTOR LEYMEBAMBA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI/ 5'528,891.28 Sin IGV	NO ADMITIDA (4)
08	CONSORCIO PALMIRA PERU	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI/ 5'245,338.77 Sin IGV	NO ADMITIDA (5)
09	CONSORCIO ALIANZA ESTRATEGICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI/ 5'871,682.54 Sin IGV	NO ADMITIDA (6)
10	CONSORCIO EJECUTOR PALMIRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI/ 5'798,000.00 Sin IGV	NO ADMITIDA (7)
11	INGECOL SUCURSAL DE PERU	SI	SI	SI	SI	SI	No Corr.	SI/ 6'393,609.88 Con IGV	NO ADMITIDA (8)
12	KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	No Corr.	SI/ 4'976,002.16 Con IGV	NO ADMITIDA (9)

(1) **SANTA MARIA** (CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES TECNICAS S.R.L CONINTEC S.R.L / MAYLUDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)

Al respecto cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda identificar lo que se oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad. **(Resolución N° 04163-2023-TCE-S2).**

Asimismo, las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)" **(RESOLUCIÓN N° 3086-2023-TCE-S2).**

El presupuesto de la obra contenido en las Bases Integradas y el expediente técnico publicado en el SEACE han establecido para las sub partidas 01.01.03.02. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=2.397KM (M3), 01.02.01.05. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=2.397KM (M3), 01.03.01.06. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=2.397KM (M3), 01.04.01.06. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=2.397KM (M3), 01.05.01.01.04. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=2.397KM (M3), 01.06.01.03. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=2.397KM (M3), 01.07.01.05. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=2.397KM (M3), 01.08.01.01.02. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=2.397KM (M3), tal como se puede observar a continuación:

CAPTURA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

01.01.03	DEMOLICIONES		
01.01.03.01	DEMOLICION DE VEREDAS EXISTENTES	m ²	1211.97
01.01.03.02	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICION D=2.397km	m ³	436.31

"VISIÓN Y DESARROLLO"

Jr. Sucre N° 121- Plaza de Armas – Leimebamba – Chachapoyas – Amazonas.

E-mail: municipalidadleimebamba@gmail.com

Teléf.: 929028502 -918341273



Municipalidad Distrital De Leimebamba



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Sin embargo, el postor ha modificado las Sub Partidas antes mencionadas ofertando 01.01.03.02. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=1KM (M3), 01.02.01.05. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=1KM (M3), 01.03.01.06. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=1KM (M3), 01.04.01.06. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=1KM (M3), 01.05.01.01.04. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=1KM (M3), 01.06.01.03. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=1KM (M3), 01.07.01.05. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=1KM (M3), 01.08.01.01.02. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=1KM (M3), siendo estos texto no consideradas en el expediente técnico ya que estas cuentan con denominaciones diferentes al expediente técnico, como puede visualizarse en el folio 29 de su Oferta:

29

ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA

SEÑORES
COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACION PUBLICA N°001-2025-MDL/C/S
PRESENTE

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, de acuerdo a las bases, mi oferta es la siguiente:

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Costo al: 28/11/2024	
				Precio	Total
1	CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y CUNETAS				4,403,541.73
1.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES				188,288.91
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES				20,712.11
01.01.01.01	CARTEL DE OBRA 4.80 x 3.60 m	und	1.00	1,362.11	1,362.11
01.01.01.02	ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACEN Y OFICINA	mes	5.00	2,250.00	11,250.00
01.01.01.03	ALQUILER DE BAÑO QUIMICO	mes	5.00	1,620.00	8,100.00
01.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				98,192.56
01.01.02.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	14,358.52	2.17	31,157.99
01.01.02.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	1.00	45,434.57	45,434.57
01.01.02.03	REUBICACION DE POSTES DE EXISTENTE	und	8.00	2,700.00	21,800.00
01.01.03	DEMOLICIONES				15,253.86
01.01.03.01	DEMOLICION DE VEREDAS EXISTENTES	m2	1,211.97	10.21	12,374.21
01.01.03.02	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICION D=1km	m3	436.31	6.60	2,879.65
01.01.04	SEGURIDAD Y SALUD				48,136.76
01.01.04.01	ELABORACION E IMPLIMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	5,040.00	5,040.00
01.01.04.02	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	und	46.00	692.01	31,832.46
01.01.04.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	3,887.10	3,887.10
01.01.04.04	SEÑALIZACION DE OBRA DURANTE LA EJECUCION	glb	1.00	5,227.20	5,227.20
01.01.04.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	3,150.00	3,150.00
01.01.05	PLAN DE DESVIO VEHICULAR				5,990.62
01.01.05.01	PLAN DE DESVIO VEHICULAR	glb	1.00	5,990.62	5,990.62
1.02	PAVIMENTOS				1,191,276.86
01.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				133,799.97
01.02.01.01	CORTE DE TERRENO HASTA NIVEL DE SUBRASANTE	m3	4,199.18	7.02	29,476.24
01.02.01.02	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE	m2	5,957.72	3.94	23,473.42
01.02.01.03	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE E=0.35 m	m2	1,070.18	47.52	50,854.95
01.02.01.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	16.38	121.46	1,988.51
01.02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=1KM	m3	5,437.64	5.15	28,003.85
01.02.02	SUB BASE				190,406.73

El postor consigno texto de partidas distintas requeridas por la entidad en el presupuesto técnico de obra. En tal sentido, es preciso referir que el numeral 60.1 del artículo 60 del reglamento, permite la subsanación de errores materiales o formales, tal es así que diferencia (incluso parcial) entre el texto consignado en la partida de la oferta del Postor SANTA MARIA y aquél consignado en el presupuesto de obra aprobado, resulta exiguo suficiente y relevante para concluir que dicho contenido modificado (D=2.397KM por D=1KM) partida incluida en el precio de la oferta, no es aquella que prevé el presupuesto de obra aprobado por la

"VISIÓN Y DESARROLLO"

Jr. Sucre N° 121- Plaza de Armas – Leimebamba – Chachapoyas – Amazonas.

E-mail: municipalidadleimebamba@gmail.com

Teléf.: 929028502 -918341273



Municipalidad Distrital De Leimebamba

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



7

Entidad, sino que se trata de un error formal en la redacción del documento que en lo posible, o en su defecto podría alterar el contenido esencial de la oferta.

Esto se condice a lo manifestado mediante declaración jurada presentada mediante Anexo N° 03 - DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE EXPEDIENTE TECNICO, dado que el postor no estaría cumpliendo con el expediente técnico para la ejecución de la obra materia del presente procedimiento.

En ese contexto, el Comité de selección **DECLARA POR UNANIMIDAD NO ADMITIDA LA OFERTA** del Postor **SANTA MARIA**.

- (2) **CONSORCIO PALMIRA** (GOLDSTEEL CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.C. / CONSTRUCTORA DAISO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA).

Al respecto cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda identificar lo que se oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad. (**Resolución N° 04163-2023-TCE-S2**).

Concerniente a la promesa de consorcio, presentada por el Postor, en el Folio 30 de su Oferta, manifiesta:

30

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEIMEBAMBA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-MDL/C.S. – PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 5
PROMESA DE CONSORCIO

Señores
COMITÉ DE SELECCION
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-MDL/C.S.
Presenta. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-MDL/C.S.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del Consorcio

1. GOLDSTEEL CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C
2. CONSTRUCTORA DAISO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

b) Designamos a DENNIS GAAVEDRA PEREZ identificado con D.N.I N° 05308864, como representante común del CONSORCIO PALMIRA para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEIMEBAMBA.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en CALLE HUASCAR N° 707 – IQUITOS – MAYNAS – LORETO.

d) Las obligaciones que corresponde a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes

1. GOLDSTEEL CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. 10% OBLIGACIONES
 - Responsable de la ejecución de la Obra

"VISIÓN Y DESARROLLO"

Jr. Sucre N° 121- Plaza de Armas – Leimebamba – Chachapoyas – Amazonas.

E-mail: municipalidadleimebamba@gmail.com

Teléf.: 929028502 -918341273



Municipalidad Distrital De Leimebamba



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

La representación legal, recae en la Persona Sr. Dennis Saavedra Perez, identificado con DNI Nro. 05398864, contradictorio con la persona que firma todo el contenido de la Oferta, consignado por el Sr. **DENNIS SSAVEDRA PEREZ**, como puede visualizarse en las siguientes firmas correspondientes:

Folio 05  CONSORCIO PALMIRA DENNIS SSAVEDRA PEREZ REPRESENTANTE COMUN	Folio 024  CONSORCIO PALMIRA DENNIS SSAVEDRA PEREZ REPRESENTANTE COMUN
Folio 036  CONSORCIO PALMIRA DENNIS SSAVEDRA PEREZ REPRESENTANTE COMUN	Folio 046  CONSORCIO PALMIRA DENNIS SSAVEDRA PEREZ REPRESENTANTE COMUN

Nótese que, las firmas reproducidas anteriormente presentan el sello de característica similar, donde se puede visualizar que las letras del Rep. Legal Común consignado su apellido real es **SAAVEDRA** (precisamente su primer apellido), indistinto a lo consignado en el sello, donde refleja **SSAVEDRA**. De este modo, es posible apreciar que las firmas obrantes en dichos documentos corresponden a una firma extraña a la del Representante Legal Común.

Y no estando tipificado, dicho contenido en el Artículo 60. Subsanación de las ofertas, corresponde No Admitir la presente oferta.

Adicional a ello, el postor en el detalle de su Oferta Económica, en el Anexo 06, del Folio 33 al 36, **NO HA ESPECIFICADO QUE TRIBUTOS ESTAN EXONERÁNDOSE**, y **ADULTERANDO EL CONTENIDO DEL FORMATO DE BASES INTEGRADAS, SUPRIMIENDO LA COLUMNA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS**, como obra a continuación:

1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)		4,403,152.08
2	GASTOS GENERALES		
2.1	GASTOS FIJOS	0.71%	31,262.38
2.2	GASTOS VARIABLES	6.30%	277,398.58
	TOTAL DE GASTOS GENERALES (B)	7.01%	308,660.96
3	UTILIDAD (C)	6.00%	264,189.12
4	MONTO TOTAL DE LA OFERTA		4,976,002.16

El precio de la oferta en Soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

“VISIÓN Y DESARROLLO”

Jr. Sucre N° 121- Plaza de Armas – Leimebamba – Chachapoyas – Amazonas.

E-mail: municipalidadleimebamba@gmail.com

Teléf.: 929028502 -918341273



Municipalidad Distrital De Leimebamba

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Folio 72 de las Bases Integradas:

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ⁹⁸	
5	Monto total de la oferta	

No ha especificado que tributo está exonerándose, conforme a lo requerido en los Folios 72 al 73 (Anexo 06) de las Bases Integradas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEIMEBAMBA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 – 2025 – MDL/C.S.

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

En ese contexto, el Comité de selección **DECLARA POR UNANIMIDAD NO ADMITIDA LA OFERTA** del Postor **CONSORCIO PALMIRA**.

- (3) **CONSORCIO NUEVO AMANECER** (COMPAÑIA DE INVERSIONES KALLANKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMKA S.A.C. / BETA CONSTRUCTION PROYECTOS E INGENIERIA S.A.C.)
Al respecto cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda identificar lo que se oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad. **(Resolución N° 04163-2023-TCE-S2)**.

Asimismo, las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...) **(RESOLUCIÓN N° 3086-2023-TCE-S2)**.

"VISIÓN Y DESARROLLO"

Jr. Sucre N° 121- Plaza de Armas – Leimebamba – Chachapoyas – Amazonas.

E-mail: municipalidadleimebamba@gmail.com

Teléf.: 929028502 -918341273



Municipalidad Distrital De Leimebamba



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

El presupuesto de la obra contenido en las Bases Integradas y el expediente técnico publicado en el SEACE han establecido para la partida 01.01.04 SEGURIDAD Y SALUD, sub partidas 01.01.04.01 ELABORACION E IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (GLB) y la sub partida 01.01.04.02 EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (UND), tal como se puede observar a continuación:

CAPTURA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

01.01.04	SEGURIDAD Y SALUD	
01.01.04.01	ELABORACION E IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb
01.01.04.02	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	und
01.01.04.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb
01.01.04.04	SEÑALIZACION DE OBRA DURANTE LA EJECUCION	glb
01.01.04.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb

Sin embargo, el postor ha modificado las sub partidas ofertando **01.01.04.01 ELABORACION E IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (UND)** y la sub partida **01.01.04.02 EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (GLB)**, siendo estas partidas no consideradas en el expediente técnico, puesto que estas cuentan con unidades de medida diferentes al expediente técnico. Folio 44 del Archivo PDF de la Oferta:

01.01.04	SEGURIDAD Y SALUD				54,596.40
01.01.04.01	ELABORACION E IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UND	1.00	5,600.00	5,600.00
01.01.04.02	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	GLB	48.00	768.90	35,369.49
01.01.04.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	4,319.00	4,319.00
01.01.04.04	SEÑALIZACION DE OBRA DURANTE LA EJECUCION	GLB	1.00	5,808.00	5,808.00
01.01.04.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00	3,500.00	3,500.00
03.01.05	PLAN DE DESVIO VEHICULAR				6,661.26
01.01.05.01	PLAN DE DESVIO VEHICULAR	GLB	1.00	6,661.20	6,661.20

El postor ofertó partidas distintas requeridas por la entidad en el presupuesto técnico de obra. En tal sentido, es preciso referir que el numeral 60.1 del Artículo 60 del reglamento, permite la subsanación de errores materiales o formales.

Esto se condice a lo manifestado mediante declaración jurada presentada mediante Anexo N° 03 - DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE EXPEDIENTE TECNICO, dado que el postor no estaría cumpliendo con el expediente técnico para la ejecución de la obra materia del presente procedimiento.

Adicional a lo mencionado, se manifiesta, de lo requerido en el Folio 35 de las Bases Integradas, especifico el ídem **17. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS**, el área usuaria estableció porcentajes mínimos y máximos, en caso un postor se presente como consorcio, como se visualiza:

ESPECIAL PARA PÁJAROS DELGADO PARA LA OFICINA DE RAESTRUCTURA	17. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente.
	a) El número máximo de consorciados es de 02 integrantes.
	b) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de inferior al 45%.
	c) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es superior al 55%.

"VISIÓN Y DESARROLLO"

Jr. Sucre N° 121- Plaza de Armas – Leimebamba – Chachapoyas – Amazonas.

E-mail: municipalidadleimebamba@gmail.com

Teléf.: 929028502 -918341273



Municipalidad Distrital De Leimebamba

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Entendiéndose **INFERIOR**: para indicar que un número es menor al número especificado 45%, y **SUPERIOR**: para indicar que un número es mayor al número especificado 55%.

En el Folio 040 de su oferta descrito en el Anexo N° 05 Promesa de Consorcio, el postor acredita sus porcentajes de participación erróneamente, como se desprende a continuación:

40 / 204

VILCA MONTEAGUDO NOTARIA
 ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
 REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CONSORCIO NUEVO AMANECER

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 05
PROMESA DE CONSORCIO

NOTARIA VILCA MONTEAGUDO
 Av. Aviación 2470 - 2468 (2do. Piso)
 SAN BORJA - LIMA
 RUC: 475-0045

Señores,
COMITÉ DE SELECCION
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-MDL/C.S.
Presente -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-MDL/C.S.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- Integrantes del consorcio
 - BETA CONSTRUCTION PROYECTOS E INGENIERIA S.A.C.
 - COMPAÑÍA DE INVERSIONES KALLANKA S.A.C.
- Designamos a MILNER TOMAS CANCHAN CONDOR, identificado con DNI N° 10230645, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEIMEBAMBA.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado

- Fijamos nuestro domicilio legal común en Av. Alfredo Benavides N°254, OFC. 703 MIRAFLORES LIMA.
- Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - BETA CONSTRUCTION PROYECTOS E INGENIERIA S.A.C. 45%

Ejecución de obra

- Proveer los equipos para ejecución de la obra
- Llevar el control técnico y administrativo de la obra
- Responsable de elaborar la oferta técnica y económica
- Responsable de obtener toda la documentación, así como la documentación del plantel profesional, equipamiento estratégico, para el perfeccionamiento del contrato
- Responsable de toda la documentación del plantel profesional, y equipamiento estratégico y de los posibles cambios.

- COMPAÑÍA DE INVERSIONES KALLANKA S.A.C.
 - Ejecución de la obra
 - Experiencia del postor en la especialidad

	55%
TOTAL DE OBLIGACIONES	100%

18 de marzo del 2025

EGALIZACIÓN A LA VUELTA

CONSORCIO NUEVO AMANECER

MILNER T. CANCHAN CONDOR
Representante Común

"VISIÓN Y DESARROLLO"

Jr. Sucre N° 121- Plaza de Armas – Leimebamba – Chachapoyas – Amazonas.

E-mail: municipalidadleimebamba@gmail.com

Teléf.: 929028502 -918341273



Municipalidad Distrital De Leimebamba



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

En ese contexto, el Comité de selección **DECLARA POR UNANIMIDAD NO ADMITIDA LA OFERTA** del Postor **CONSORCIO NUEVO AMANECER**.

- (4) **CONSORCIO CONSTRUCTOR LEYMEBAMBA** (S & G SERVICIOS GENERALES EIRL. / CONSTRUCTORA VIRGO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)

Al respecto cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda identificar lo que se oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad. **(Resolución N° 04163-2023-TCE-S2)**.

El postor en el detalle de su Oferta Económica, en el Anexo 06, del Folio 27 al 30, este en ningún extremo **HA ESPECIFICADO QUE TRIBUTOS ESTAN EXONERÁNDOSE**. Como se requirió en las Bases Integradas Folio 72 al 73.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEIMEBAMBA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 - 2025 - MDLC.S.

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

En ese contexto, el Comité de selección **DECLARA POR UNANIMIDAD NO ADMITIDA LA OFERTA** del Postor **CONSORCIO CONSTRUCTOR LEYMEBAMBA**.

- (5) **CONSORCIO PALMIRA PERU** (SANCHEZ INGENIEROS S.R.L / CONSTRUCTORA BORO E.I.R.L.)

Al respecto cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda identificar lo que se oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad. **(Resolución N° 04163-2023-TCE-S2)**.

De la revisión del Anexo 06, precio de la oferta, consignado por el postor, del Folio 18, no se puede identificar el Nro. de ítem de las partidas consignadas, esta itineración incompleta, no permite identificar la partida como se debe, tal es así que esta incongruencia observada en la oferta económica del Postor es motivo suficiente para rechazar su oferta, pues constituye un error que requiere de interpretación, es decir, un error susceptible de alterar el contenido de la oferta, por lo que consideramos NO ADMITIR su oferta, dicho sustento se puede visualizar en la siguiente imagen:

"VISIÓN Y DESARROLLO"

Jr. Sucre N° 121- Plaza de Armas – Leimebamba – Chachapoyas – Amazonas.

E-mail: municipalidadleimebamba@gmail.com

Teléf.: 929028502 -918341273



Municipalidad Distrital De Leimebamba



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

01.05.01.02.01	JUNTAS DE DILATACION CON ASFALTO E=1/2"	m
01.05.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	
01.05.01.03.01	SOLADO E=2" MEZCLA 1:10 CEMENTO- HORMIGON EN CUNETAS	m ²
01.05.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CUNETAS (U)	m ²
01.05.01.03.03	CONCRETO F'c= 210 kg/cm ² EN CUNETAS (U) B = 0.60 Y H = 0.60 m (A= 0.25m2)	m
01.05.01.03.04	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm ²	kg
01.05.01.03.05	JUNTAS DE DILATACION CON ASFALTO E=1/2"	m
01.05.01.03.06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA PLUVIAL	und
01.05.02	BADENES	
01.05.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
01.05.02.01.01	PERFILADO Y COMPACTADO DE FONDO	m ²
01.05.02.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	
01.05.02.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN BADENES	m ²
01.05.02.02.02	CONCRETO F'c= 210 kg/cm ² EN BADENES	m ²

Adicional a ello, cabe tener en cuenta que, de acuerdo al numeral 47.1 del artículo 47 del Reglamento, los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.

Asimismo, el numeral 47.3 del referido artículo exige que el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabore los documentos del procedimiento de selección a su cargo, **UTILIZANDO OBLIGATORIAMENTE LOS DOCUMENTOS ESTÁNDAR QUE APRUEBA EL OSCE** y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.

En relación con ello, la primera disposición complementaria final de la Ley indica que las contrataciones del Estado se llevan a cabo conforme a la Ley, a su Reglamento, así como a las directivas que se elaboren para tal efecto.

Bajo esas premisas, se verifico una modificación que realizo el postor, concerniente al Anexo 10, estableciendo un formato a su cabalidad, distinta al consignado en las Bases Integradas, como obra en el Folio 28 de su Oferta:

ANEXO Nº 10
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 - 2025 - MD/LC.S.
Presente

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCION DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE LÍMBO VENTA	% DE PARTICIPACION	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAUCE	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AV. LETICIA CUADRA 01 HASTA LA CUADRA 13, EN LA LOCALIDAD DE SAUCE - DISTRITO DE SAUCE - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	45	16/10/2020	13/05/2022		SOLES	9,655,960.09		95%	8,173,162.09
TOTAL											8,173,162.09

Leimebamba, 03 de abril del 2025

Se visualiza 12 Columnas

"VISIÓN Y DESARROLLO"

Jr. Sucre N° 121- Plaza de Armas – Leimebamba – Chachapoyas – Amazonas.
E-mail: municipalidadleimebamba@gmail.com
Teléf.: 929028502 -918341273



Municipalidad Distrital De Leimebamba

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁶⁰	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁶¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁶²	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁶³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁶⁴
1										
2										
3										
4										
5										
6										

Se visualiza 11 Columnas

En ese contexto, el Comité de selección **DECLARA POR UNANIMIDAD NO ADMITIDA LA OFERTA** del Postor **CONSORCIO PALMIRA PERU**.

- (6) **CONSORCIO ALIANZA ESTRATEGICA** (JF CONSTRUCTORES SAC / 7A HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - 7HG S.A.C.).

Es de menester, aclarar por estos colegiados, lo requerido en el Folio 35 de las Bases Integradas, especifico el ídem **17. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS**, el área usuaria estableció porcentajes mínimos y máximos, en caso un postor se presente como consorcio, como se visualiza:

17. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- a) El número máximo de consorciados es de 02 integrantes.
- b) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de inferior al 45%.
- c) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es superior al 55%.

FOLIO PALMIRA DELIGADO PARA LA OFERTA DE INFRAESTRUCTURA

Entendiéndose **INFERIOR**: para indicar que un número es menor al número especificado 45%, y **SUPERIOR**: para indicar que un número es mayor al número especificado 55%.

En el Folio 019 y 020 del archivo PDF, de su oferta descrito en el Anexo N° 05 Promesa de Consorcio, el postor acreditó sus porcentajes de participación erróneamente, como se desprende a continuación:

CONSORCIO ALIANZA ESTRATEGICA

ANEXO N.º 5

PROMESA DE CONSORCIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 – 2025 – MDL/C.S.

NOTARIA VILCA MONTEAGUDO
Av. Aviación 2470 - 2468 (2do. Piso)
SAN BORJA - LIMA
Teléfono: 475-0045

CONSORCIO ALIANZA ESTRATEGICA

"VISIÓN Y DESARROLLO"

Jr. Sucre N° 121- Plaza de Armas – Leimebamba – Chachapoyas – Amazonas.

E-mail: municipalidadleimebamba@gmail.com

Teléfono: 929028502 -918341273



Municipalidad Distrital De Leimebamba

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 - 2025 - MDLC.S.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) **Integrantes del CONSORCIO ALIANZA ESTRATEGICA**

- 1. JF CONSTRUCTORES S.A.C. RUC N° 20495675611
- 2. 7A HOLDING GROUP S.A.C. - 7HG S.A.C. RUC N° 20555616300

b) Designamos a GUSTAVO ALESSANDRO ALMEIDA ROSILLO, identificado con DNI N° 72001168 como representante común del Consorcio, para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con el MUNICIPIALIDAD DISTRITAL DE LEIMEBAMBA. Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

Fijamos nuestro domicilio legal común en JR. CAP. JOSE QUIÑONES N° 315, Lima 03.

c) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

OBLIGACIONES DE JF CONSTRUCTORES S.A.C. -----

(45%)

- Responsable de la ejecución hasta la liquidación de la obra.
- Responsable de la veracidad de los documentos que acreditan la representación registral y notarial de su empresa.
- Aporte de la Experiencia en Obras Similares, siendo únicos responsables de la veracidad de estos.
- Responsable de mantener activo y vigente el RNP - EJECUTOR DE OBRAS, durante la etapa de selección y perfeccionamiento de contrato de obra.
- Exento de toda responsabilidad, de la veracidad, elaboración y presentación i) de la propuesta técnica y económica, ii) de los documentos para la firma del contrato de obra y de las acciones administrativas ante la entidad, realizadas por parte del consorcio.
- Exento de toda responsabilidad, de las acciones legales, civiles, penales, judiciales y de la responsabilidad de la obra por vicios ocultos, desde la firma del presente hasta el agotamiento del plazo de la responsabilidad por defectos o vicios ocultos, conforme a la dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y art. 173° del reglamento.

OBLIGACIONES DE 7A HOLDING GROUP S.A.C. -----

(55%)

- Responsable de la ejecución hasta la liquidación de la obra.
- Responsable de la veracidad de los documentos que acreditan la representación registral y notarial de su empresa.
- Responsable de la elaboración, recopilación y presentación de la oferta técnica y económica
- Responsable de la gestión, aporte y renovación de la carta fianza de fiel cumplimiento para la suscripción del contrato y/o de solicitar el acogimiento a la Ley N° 32077 y/o Ley N° 32103, y de corresponder, será responsable de su renovación y no vencimiento.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

En ese contexto, el Comité de selección **DECLARA POR UNANIMIDAD NO ADMITIDA LA OFERTA** del Postor **CONSORCIO ALIANZA ESTRATEGICA**.

(7) **CONSORCIO EJECUTOR PALMIRA** (CONSTRUCCIONES EQQUS S.A. / RIO BRANCO PERU INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION S.A.C)

Mediante **CARTA NRO. 001 - COMITÉ DE SELECCIÓN**, se solicitó al Postor, la subsanación de la Oferta, amparados en el **ARTÍCULO 60. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS; Literal c) La legalización notarial de alguna firma**; a través de la plataforma ficha SEACE, siendo su plazo máximo a subsanar el día Lunes 07 de abril del 2025, se concedió el plazo perentorio de 01 DÍA HÁBIL.

De acuerdo a la revisión de la plataforma SEACE, del presente procedimiento de selección, se visualizó que el postor, a la presente fecha, no ha consignado el levantamiento de observaciones, entendiéndose por no presentado dicha corrección.

Fecha de notificación viernes 04 de abril del 2025
Plazo para subsanar 01 día hábil

"VISIÓN Y DESARROLLO"

Jr. Sucre N° 121- Plaza de Armas – Leimebamba – Chachapoyas – Amazonas.

E-mail: municipalidadleimebamba@gmail.com

Teléf.: 929028502 -918341273



Municipalidad Distrital De Leimebamba

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Fecha máxima para subsanar lunes 07 de abril del 2025
Como obra en la FICHA SEACE:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEYMEBAMBA
Nomenclatura	LP-SM-1-2023-MDL/CS-1
Nro. de convocatorio	1
Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DE LAS PRINCIPALES CALLES EN EL CENTRO POBLADO PALMIRA DISTRITO DE LEYMEBAMBA DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS"
Número de Contratación	MD-2023-18

Datos del postor	
RUC / Código	20375458307
Consortio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO EJECUTOR PALMIRA

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	04/04/2025	1	Publicado		No	

1 registros encontrados, mostrados 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1

Datos del postor	
RUC / Código	20375458307
Consortio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO EJECUTOR PALMIRA
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	(35510 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	04/04/2025
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	No
Item(s)	

En ese contexto, el Comité de selección **DECLARA POR UNANIMIDAD NO ADMITIDA LA OFERTA** del Postor **CONSORCIO EJECUTOR PALMIRA**.

(8) **INGECOL SUCURSAL DE PERU**

Al respecto cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda identificar lo que se oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad. **(Resolución N° 04163-2023-TCE-S2)**.

Asimismo, las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)” **(RESOLUCIÓN N° 3086-2023-TCE-S2)**.

El presupuesto de la obra contenido en las Bases Integradas y el expediente técnico publicado en el SEACE han establecido para las sub partidas 01.01.03.02. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=2.397KM (M3), 01.02.01.05. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=2.397KM (M3), 01.03.01.06. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=2.397KM (M3), 01.04.01.06. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=2.397KM (M3), 01.05.01.01.04. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=2.397KM (M3), 01.06.01.03. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=2.397KM (M3), 01.07.01.05. ELIMINACION DE

"VISIÓN Y DESARROLLO"

Jr. Sucre N° 121- Plaza de Armas – Leimebamba – Chachapoyas – Amazonas.

E-mail: municipalidadleimebamba@gmail.com

Teléf.: 929028502 -918341273



Municipalidad Distrital De Leimebamba



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MATERIAL EXCEDENTE D=2.397KM (M3), 01.08.01.01.02. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=2.397KM (M3), tal como se puede observar a continuación:

CAPTURA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

01.01.03	DEMOLICIONES		
01.01.03.01	DEMOLICION DE VEREDAS EXISTENTES	m ²	1211.97
01.01.03.02	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICION D=2.397km	m ³	436.31

Sin embargo, el postor ha modificado las Sub Partidas antes mencionadas ofertando 01.01.03.02. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=1KM (M3), 01.02.01.05. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=1KM (M3), 01.03.01.06. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=1KM (M3), 01.04.01.06. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=1KM (M3), 01.05.01.01.04. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=1KM (M3), 01.06.01.03. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=1KM (M3), 01.07.01.05. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=1KM (M3), 01.08.01.01.02. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=1KM (M3), siendo estos texto no consideradas en el expediente técnico ya que estas cuentan con denominaciones diferentes al expediente técnico, como puede visualizarse en el folio 18 de su Oferta:

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 - 2025 - MDLC.S.
Presenta -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/)	Parcial (S/)
1	CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y CUNETAS				-
1.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES				-
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES				-
01.01.01.01	CARTEL DE OBRA 4.80 x 3.60 m	und	1.00	1,519.18	1,519.18
01.01.01.02	ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACEN Y OFICINA	mes	5.00	2,500.00	12,500.00
01.01.01.03	ALQUILER DE BAÑO QUIMICO	mes	5.00	1,800.00	9,000.00
01.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				-
01.01.02.01	TRAZO Y REPLANTEO	m ²	14,358.52	2.42	34,747.62
01.01.02.02	MÓVILIZACION Y DESMÓVILIZACION DE EQUIPO	g/b	1.00	50,482.86	50,482.86
01.01.02.03	REUBICACION DE POSTES DE EXISTENTE	und	8.00	3,000.00	24,000.00
01.01.03	DEMOLICIONES				-
01.01.03.01	DEMOLICION DE VEREDAS EXISTENTES	m ²	1,211.97	11.47	13,901.30
01.01.03.02	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICION D=1km	m ³	436.31	7.34	3,202.52

El postor consigno texto de partidas distintas requeridas por la entidad en el presupuesto técnico de obra. En tal sentido, es preciso referir que el numeral 60.1 del artículo 60 del reglamento, permite la subsanación de errores materiales o formales, tal es así que diferencia (incluso parcial) entre el texto consignado en la partida de la oferta del Postor SANTA MARIA y aquél consignado en el presupuesto de obra aprobado, resulta exiguo suficiente y relevante para concluir que dicho contenido modificado (D=2.397KM por D=1KM) partida incluida en el precio de la oferta, no es aquella que prevé el presupuesto de obra aprobado por la

"VISIÓN Y DESARROLLO"

Jr. Sucre N° 121- Plaza de Armas - Leimebamba - Chachapoyas - Amazonas.

E-mail: municipalidadleimebamba@gmail.com

Teléf.: 929028502 -918341273



Municipalidad Distrital De Leimebamba

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Entidad, sino que se trata de un error formal en la redacción del documento que en lo posible, o en su defecto podría alterar el contenido esencial de la oferta.

Esto se condice a lo manifestado mediante declaración jurada presentada mediante Anexo N° 03 - DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE EXPEDIENTE TECNICO, dado que el postor no estaría cumpliendo con el expediente técnico para la ejecución de la obra materia del presente procedimiento.

En ese contexto, el Comité de selección **DECLARA POR UNANIMIDAD NO ADMITIDA LA OFERTA** del Postor **INGECOL SUCURSAL DE PERU**.

(9) **KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.**

Al respecto cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda identificar lo que se oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad. (Resolución N° 04163-2023-TCE-S2).

A folios 67 de la oferta del postor **KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.** con el Anexo 07 presenta la declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV, no adjuntándose en lo posible la FICHA RUC correspondiente, por lo que se afirma que se trataría Empresa Beneficiada de la Ley de la Amazonia.

Estos colegiados, han determinado errores aritméticos en su oferta económica, por lo que corresponde realizar la presente rectificación, de acuerdo a lo remarcado en el RLCE.

Artículo 60. Subsanación de las ofertas

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación... En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

Bajo las rectificaciones que realizo estos colegiados, tenemos:

Nota:

Para el cálculo del VR, el Integrante representante miembro Integrante del Comité de Selección del Área Usuaría de la Municipalidad Distrital de Leimebamba, especifica que se dicho calculo, se trabajó la planilla de metrados con 03 decimales (tal como plasmo en el ET, cargado en la plataforma SEACE). Por ende, para el recalcu en específico, se realizará con esas premisas.

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
01	CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y CUNETAS				4,650,808.47
01.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES				210,611.07
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES				23,019.18
01.01.01.01	CARTEL DE OBRA 4.80 x 3.60 m	und	1.000	1,519.18	1,519.18
01.01.01.02	ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACEN Y OFICINA	mes	5.000	2,500.00	12,500.00
01.01.01.03	ALQUILER DE BAÑO QUIMICO	mes	5.000	1,800.00	9,000.00
01.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				109,230.48
01.01.02.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	14358.520	2.42	34,747.62
01.01.02.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	1.000	50,482.86	50,482.86
01.01.02.03	REUBICACION DE POSTES DE EXISTENTE	und	8.000	3,000.00	24,000.00

"VISIÓN Y DESARROLLO"

Jr. Sucre N° 121- Plaza de Armas – Leimebamba – Chachapoyas – Amazonas.

E-mail: municipalidadleimebamba@gmail.com

Teléf.: 929028502 -918341273



Municipalidad Distrital De Leimebamba



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
01.01.03	DEMOLICIONES				17,103.81
01.01.03.01	DEMOLICION DE VEREDAS EXISTENTES	m2	1211.970	11.47	13,901.30
01.01.03.02	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICION D=2.397km	m3	436.309	7.34	3,202.51
01.01.04	SEGURIDAD Y SALUD				54,596.40
01.01.04.01	ELABORACION E IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.000	5,600.00	5,600.00
01.01.04.02	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	und	46.000	768.90	35,369.40
01.01.04.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.000	4,319.00	4,319.00
01.01.04.04	SEÑALIZACION DE OBRA DURANTE LA EJECUCION	glb	1.000	5,808.00	5,808.00
01.01.04.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.000	3,500.00	3,500.00
01.01.05	PLAN DE DESVIO VEHICULAR				6,661.20
01.01.05.01	PLAN DE DESVIO VEHICULAR	glb	1.000	6,661.20	6,661.20
01.02	PAVIMENTOS				1,189,246.50
01.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				148,587.47
01.02.01.01	CORTE DE TERRENO HASTA NIVEL DE SUBRASANTE	m3	4199.180	7.83	32,879.58
01.02.01.02	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB-RASANTE	m2	5957.720	4.39	26,154.39
01.02.01.03	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE E=0.35 m	m2	1070.180	52.81	56,516.21
01.02.01.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	16.380	114.75	1,879.61
01.02.01.05	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE D=2.397KM	m3	5437.640	5.73	31,157.68
01.02.02	SUB BASE				181,531.73
01.02.02.01	CONFORMACIÓN, NIVELADO Y COMPACTADO DE SUB BASE E = 0.25 m	m2	5957.720	30.47	181,531.73
01.02.03	PAVIMENTO RIGIDO				790,756.95
01.02.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PAVIMENTO RIGIDOS	m2	2406.693	46.63	112,224.09
01.02.03.02	CONCRETO F'c= 210 kg/cm2 INCLUYE ACABADO CEPILLADO E=0.18 m	m2	5957.720	100.43	598,333.82
01.02.03.03	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES DE DILATACION CON ASFALTO E=1/2"	m	6685.257	8.03	53,682.61
01.02.03.04	JUNTAS DE CONTRACCIÓN 6mm	m	1504.451	10.22	15,375.49
01.02.03.05	CURADO DE CONCRETO	m2	5957.720	1.87	11,140.94
01.02.04	SEÑALIZACION				64,736.15
01.02.04.01	PINTADO DE MARCAS SOBRE PAVIMENTO	m2	389.950	23.63	9,214.52
01.02.04.02	PINTADO DE LINEA CONTINUA Y DISCONTINUA	m	3374.040	16.06	54,187.08
01.02.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL	und	3.000	444.85	1,334.55
01.02.05	VARIOS				3,634.20
01.02.05.01	NIVELACION DE BUZONES EN GENERAL	und	10.000	363.42	3,634.20
01.03	VEREDAS, RAMPAS Y MARTILLOS				877,005.54
01.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				210,850.92
01.03.01.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	969.730	47.44	46,003.99
01.03.01.02	PERFILADO Y COMPACTADO DE LA SUB RASANTE	m2	5505.917	6.26	34,467.04
01.03.01.03	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUB-BASE E=0.10M	m2	5505.917	19.34	106,484.43
01.03.01.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	271.650	31.74	8,622.17
01.03.01.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE DE VEREDAS HASTA 30M	m3	907.504	11.10	10,073.29
01.03.01.06	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE D=2.397KM	m3	907.504	5.73	5,200.00
01.03.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				595,255.62
01.03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1113.426	41.02	45,672.73
01.03.02.02	CONCRETO Fc=175 kg/cm2 (e=10cm), INCLUYE ACABADO SEMIPULIDO	m2	5514.555	67.45	371,956.73
01.03.02.03	CONCRETO Fc=175 kg/cm2 EN SARDINEL DE VEREDA (H=0.48m, E=0.15m)	m	3157.767	39.99	126,279.10
01.03.02.04	CONCRETO Fc=175kg/cm2, PARA UÑA EN VEREDAS, SECCION 0.023 M2	m	2188.062	12.50	27,350.78
01.03.02.05	CURADO DE CONCRETO	m2	5505.917	2.12	11,672.54
01.03.02.06	JUNTAS DE DILATACIÓN CON ASFALTO E=1" PVERDA	m	1406.820	8.76	12,323.74
01.03.03	OTROS				70,899.00
01.03.03.01	NIVELACION DE MARCOS Y TAPAS DE AGUA Y DESAGUE	und	300.000	236.33	70,899.00

"VISIÓN Y DESARROLLO"

Jr. Sucre N° 121- Plaza de Armas – Leimebamba – Chachapoyas – Amazonas.

E-mail: municipalidadleimebamba@gmail.com

Teléf.: 929028502 -918341273



Municipalidad Distrital De Leimebamba

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



20

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
01.04	PASAJE Y GRADERIA				432,360.56
01.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				121,988.50
01.04.01.01	CORTE DE TERRENO HASTA NIVEL DE SUBRASANTE	m3	629.900	47.44	29,882.46
01.04.01.02	PERFILADO Y COMPACTADO DE LA SUBRASANTE	m2	942.130	5.38	5,068.66
01.04.01.03	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUB-BASE E=0.15M	m2	942.130	55.13	51,939.63
01.04.01.04	CONFORMACION Y COMPACTACION DE DE CAMA DE APOYO E=0.10M	m2	786.900	27.12	21,340.73
01.04.01.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE DE GRADERIA HASTA 30 M	m3	818.870	11.07	9,064.89
01.04.01.06	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE D=2.397KM	m3	818.870	5.73	4,692.13
01.04.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				310,372.06
01.04.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN GRADERIA	m2	460.125	52.45	24,133.56
01.04.02.02	GRADAS O GRADERIAS-MEZCLA C:H 1:8 + 70 % PM.	m3	77.213	317.04	24,479.61
01.04.02.03	CONFIRMACION Y COLOCACION DE ADOQUINADO	m2	786.900	107.84	84,859.30
01.04.02.04	CURADO DE CONCRETO	m2	608.258	2.12	1,289.51
01.04.02.05	JUNTAS DE DILATACION CON ASFALTO E=1"	m	22.500	13.25	298.13
01.04.02.06	BARANDA DE TUBO FIERRO GALVANIZADO EN MUROS	m	674.640	259.86	175,311.95
01.05	BADENES, CUNETAS Y CANALETAS DE EVACUACION PLUVIAL				421,807.47
01.05.01	CUNETAS				408,047.99
01.05.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				39,182.85
01.05.01.01.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	588.770	49.81	29,326.63
01.05.01.01.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.520	94.98	49.39
01.05.01.01.03	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDO DE ZANJA	m2	1053.390	5.15	5,424.96
01.05.01.01.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE D=2.397KM	m3	764.725	5.73	4,381.87
01.05.01.02	CONCRETO SIMPLE				351,305.06
01.05.01.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CUNETAS (V)	m2	1180.094	29.17	34,423.34
01.05.01.02.02	CONCRETO F'c= 175 kg/cm2 EN CUNETAS (V) B= 0.43m YH= 0.12 m (A= 0.052m2)	m	5324.790	41.95	223,374.94
01.05.01.02.03	JUNTAS DE DILATACION CON ASFALTO E=1/2"	m	5253.190	17.80	93,506.78
01.05.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				17,560.08
01.05.01.03.01	SOLADO E=2" MEZCLA 1:1:10 CEMENTO- HORMIGON EN CUNETAS	m2	11.868	17.05	202.35
01.05.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CUNETAS (U)	m2	64.087	39.07	2,503.88
01.05.01.03.03	CONCRETO F'c= 210 kg/cm2 EN CUNETAS (U) B= 0.60 YH= 0.60 m (A= 0.25m2)	m	29.670	170.29	5,052.50
01.05.01.03.04	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg	499.257	8.75	4,368.50
01.05.01.03.05	JUNTAS DE DILATACION CON ASFALTO E=1/2"	m	16.560	9.23	152.85
01.05.01.03.06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA PLUVIAL	und	6.000	880.00	5,280.00
01.05.02	BADENES				13,759.48
01.05.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				550.80
01.05.02.01.01	PERFILADO Y COMPACTADO DE FONDO	m2	102.762	5.36	550.80
01.05.02.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				13,208.68
01.05.02.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN BADENES	m2	37.611	46.63	1,753.80
01.05.02.02.02	CONCRETO F'c= 210 kg/cm2 EN BADENES	m2	102.762	111.47	11,454.88
01.06	SARDINELES DE CONCRETO				210,277.31
01.06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				11,336.51
01.06.01.01	EXCAVACION DE TERRENO NATURAL	m3	314.640	27.68	8,709.24
01.06.01.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	6.510	51.00	332.01
01.06.01.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE D=2.397KM	m3	400.569	5.73	2,295.26
01.06.02	CONCRETO ARMADO				172,308.66
01.06.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SARDINEL	m2	1477.912	39.92	58,998.25
01.06.02.02	CONCRETO F'c= 175 kg/cm2 EN SARDINEL B=0.15m YH=0.48m	m	479.062	52.42	25,112.43
01.06.02.03	CONCRETO F'c= 175 kg/cm2 EN SARDINEL EN (L) B=0.15m YH=1.00m	m	300.536	129.31	38,862.31
01.06.02.04	CONCRETO F'c= 175 kg/cm2 EN SARDINEL B=0.15m YH=0.60m	m	347.450	64.94	22,563.40
01.06.02.05	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg	2860.742	8.75	25,031.49
01.06.02.06	JUNTAS DE DILATACION CON ASFALTO E=1"	m	188.600	9.23	1,740.78
01.06.03	PINTURA EN SARDINEL				26,632.14
01.06.03.01	PINTADO DE MARCAS SOBRE SARDINEL	m	1127.048	23.63	26,632.14

"VISIÓN Y DESARROLLO"

Jr. Sucre N° 121- Plaza de Armas – Leimebamba – Chachapoyas – Amazonas.

E-mail: municipalidadleimebamba@gmail.com

Teléf.: 929028502 -918341273



Municipalidad Distrital De Leimebamba

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



21

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
01.07	MUROS DE CONTENCIÓN				1,023,870.16
01.07.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				203,054.59
01.07.01.01	EXCAVACION CON MAQUINARIA EN TERRENO NATURAL	m3	1287.250	14.63	18,832.47
01.07.01.02	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE FONDO	m2	529.138	5.11	2,703.90
01.07.01.03	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	m3	1127.456	129.54	146,050.65
01.07.01.04	RELLENO CON MATERIAL FILTRANTE	m3	160.479	161.26	25,878.84
01.07.01.05	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE D=2.397KM	m3	1673.425	5.73	9,588.73
01.07.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				22,290.33
01.07.02.01	CONCRETO F'c=100 KG/CM2 EN SOLADO	m3	61.175	364.37	22,290.33
01.07.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				798,525.24
01.07.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS	m2	2139.724	51.03	109,190.12
01.07.03.02	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN MUROS DE CONTENCIÓN	m3	529.138	668.42	353,686.42
01.07.03.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg	29822.043	8.75	260,942.88
01.07.03.04	JUNTAS DE DILATACIÓN CON ASFALTO E=1" PARA MUROS DE CONTENCIÓN	m	450.325	14.99	6,750.37
01.07.03.05	LLORADORES DE PVC Ø=2" PARA MUROS DE CONTENCIÓN	und	443.000	10.27	4,549.61
01.07.03.06	BARANDA DE TUBO FIERRO GALVANIZADO EN MUROS	m	244.000	259.86	63,405.84
01.08	OBRA COMPLEMENTARIAS				70,251.89
01.08.01	BANCAS				25,388.63
01.08.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				603.09
01.08.01.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	m3	14.540	33.21	482.87
01.08.01.01.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE D=2.397KM	m3	18.902	6.36	120.22
01.08.01.02	CONCRETO ARMADO				22,416.23
01.08.01.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE BANCAS	m2	83.160	46.25	3,846.15
01.08.01.02.02	CONCRETO F'c= 175 kg/cm2 EN BANCAS	m3	13.457	583.28	7,849.20
01.08.01.02.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg	550.667	8.75	4,818.34
01.08.01.02.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESPALDAR DE BANCAS	und	14.000	421.61	5,902.54
01.08.01.03	ACABADOS				2,369.31
01.08.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICO	m2	5.040	85.81	432.48
01.08.01.03.02	PINTURA ESMALTE EN BANCA	m2	32.200	60.15	1,936.83
01.08.02	AREAS VERDES Y JARDINERIA				44,863.26
01.08.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				18,152.44
01.08.02.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	m3	348.885	33.21	11,586.47
01.08.02.01.02	PERFILADO, NIVELADO Y COMPACTADO	m2	796.602	3.84	3,058.95
01.08.02.01.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	74.200	23.72	1,760.02
01.08.02.01.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE D=2.397KM	m3	274.685	6.36	1,747.00
01.08.02.02	JARDINERIA				26,710.82
01.08.02.02.01	TIERRA DE CHACRA PARA AREAS VERDES	m3	119.490	79.52	9,501.84
01.08.02.02.02	SEMBRADO DE GRASS	m2	796.602	20.20	16,091.36
01.08.02.02.03	SEMBRADO DE ARBOLES Y ARBUSTOS	und	42.000	26.61	1,117.62
01.09	FLETE TERRESTRE				165,997.40
01.09.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.000	165,997.40	165,997.40
01.10	MITIGACION Y CONTROL DE IMPACTO AMBIENTAL				38,441.20
01.10.01	MANEJO DE RESIDUOS	glb	1.000	10,500.00	10,500.00
01.10.02	RIEGO DURANTE LA EJECUCION	m2	10860.000	1.42	15,421.20
01.10.03	PLAN DE ELABORACION	glb	1.000	4,520.00	4,520.00
01.10.04	MONITOREO DE AIRE Y RUIDO	glb	1.000	8,000.00	8,000.00
01.11	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO				2,898.60
01.11.01	MONITOREO ARQUEOLOGICO	glb	1.000	2,898.60	2,898.60
01.12	VARIOS				8,040.77
01.12.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	14358.520	0.56	8,040.77

"VISIÓN Y DESARROLLO"

Jr. Sucre N° 121- Plaza de Armas – Leimebamba – Chachapoyas – Amazonas.

E-mail: municipalidadleimebamba@gmail.com

Teléf.: 929028502 -918341273



Municipalidad Distrital De Leimebamba



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

1	Total costo directo (A)	S/ 4,650,808.47
2	Gastos generales	
2.1	Gastos Fijos	S/ 30,474.88
2.2	Gastos variables	S/ 248,022.80
	Total gasto generales (B)	S/ 278,497.68
3	Utilidad (C)	S/ 46,690.35
	SUBTOTAL (A+B+C)	S/ 4,975,996.50
4	IGV	S/ -
5	Monto Total de la Oferta	S/ 4,975,996.50

Ahora bien, cierto es que las disposiciones sobre rechazo de ofertas establecen límites cuantitativos que los postores deben respetar al momento de ofertar. Sobre este aspecto, el numeral 68.6 del artículo 68 del Reglamento señala: "Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechazan las ofertas que superen el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%)".

El valor de la oferta económica del postor KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L. representa un monto de S/ 4'975,996.50, se califica como OFERTA ECONÓMICA SIN IGV. Siendo así, se encuentra por debajo del límite inferior del valor referencial (90% del valor referencial SIN IGV), por lo que la oferta económica del Postor KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L. es **NO ADMITIDA POR UNANIMIDAD**, bajo los fundamentos expuestos.

6. DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTA TÉCNICA - CUADROS COMPARATIVOS.

Conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, La LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación de obras se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 74.1 al 74.2 (. . .), en concordancia al Art. 74 del RLCE 74.2. a) Cuando la evaluación del **PRECIO** sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta
 P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
 O_i = Precio i
 O_m = Precio de la oferta más baja
 PMP = Puntaje máximo del precio

"VISIÓN Y DESARROLLO"

Jr. Sucre N° 121- Plaza de Armas – Leimebamba – Chachapoyas – Amazonas.

E-mail: municipalidadleimebamba@gmail.com

Teléf.: 929028502 -918341273



Municipalidad Distrital De Leimebamba



23

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

El comité de selección, en el marco de lo establecido en el numeral 71 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en base a los requisitos de calificación previstos en las Bases Integradas, ha realizado la calificación de todas las ofertas que quedaron como admitidas, en donde se declara como **EVALUADA** a la oferta cumple con el puntaje mínimo requerido.

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	PRECIO OFERTADO	FACTOR DE EVALUACION	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL
			PRECIO 95 PUNTOS	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
				03 PUNTOS	02 PUNTOS	
1	CONSORCIO PALMIRA (MR VILLAGE S.A.C. / HYS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC)	S/ 5'417,700.00	95.00	3	2	100
2	CONSORCIO PALMIRA (VALLE CONTRATISTAS S.A.C. - VACON S.A.C. / IBE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.)	S/ 5'860,000.00	87.83	3	2	92.83
3	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	S/ 6'304,924.08	81.63	3	2	86.63

7. CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los

"VISIÓN Y DESARROLLO"

Jr. Sucre N° 121- Plaza de Armas – Leimebamba – Chachapoyas – Amazonas.

E-mail: municipalidadleimebamba@gmail.com

Teléf.: 929028502 -918341273



Municipalidad Distrital De Leimebamba

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

75.3. Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación.

CUADRO COMPARATIVO: CALIFICACIÓN DE OFERTAS.

N° de Orden	POSTOR	VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL)		RESULTADO DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS
		MONTO FACTURADO COMO EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD (Anexo N° 10)		
		VALOR REFERENCIAL = S/ 6'524,091.71		
		ANEXO N° 10	¿CUMPLE?	
01	CONSORCIO PALMIRA (MR VILLAGE S.A.C. / HYS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC)	S/ 6'996,163.76	NO	DESCALIFICADO (1)
02	CONSORCIO PALMIRA (VALLE CONTRATISTAS S.A.C. - VACON S.A.C. / IBE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.)	S/ 9'645,864.36	SI	CALIFICADO
03	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	S/ 10'556,686.89	SI	CALIFICADO

(1) CONSORCIO PALMIRA (MR VILLAGE S.A.C. / HYS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC).

SUSTENTO DE DESCALIFICACIÓN

La denominación de obras similares, el postor consigno el contrato del Ídem 02, siendo este que la terminología PONTÓN no guarda relación directa para acreditar experiencia del postor en la especialidad, haciendo la operación de sustracción, (Disminuir el importe S/ 629,024.93), el postor acreditaría un total de S/ 6'367,138.83, esto llevándole a no confirmar 01 vez el valor referencial de la contratación solicitada.

"VISIÓN Y DESARROLLO"

Jr. Sucre N° 121- Plaza de Armas – Leimebamba – Chachapoyas – Amazonas.

E-mail: municipalidadleimebamba@gmail.com

Teléf.: 929028502 -918341273



Municipalidad Distrital De Leimebamba

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA
BONGARÁ - AMAZONAS - PERÚ
Creado el 03 de Noviembre de 1933 - Ley N°7877
"Año de la Normalización de la Salud"

60

CONTRATO DE GERENCIA MUNICIPAL N° 041-2020-MDFBA-RA

CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: EJECUCIÓN DEL IOARR "RENOVACIÓN DE PAVIMENTO, PONTON Y OBRAS EXTERIORES, EN EL (LA) SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE VÍAS URBANAS DEL JR. INDEPENDENCIA, JR. LA UNIÓN, JR. FLORIDA Y JR. SAN MARTÍN DE LA LOCALIDAD DE POMACOCCHAS, DISTRITO DE FLORIDA, PROVINCIA DE BONGARÁ, DEPARTAMENTO AMAZONAS"

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07-2020-MDF/C.S.

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra **EJECUCIÓN DEL IOARR "RENOVACIÓN DE PAVIMENTO, PONTON Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE VÍAS URBANAS DEL JR. INDEPENDENCIA, JR. LA UNIÓN, JR. FLORIDA Y JR. SAN MARTÍN DE LA LOCALIDAD DE POMACOCCHAS, DISTRITO DE FLORIDA, PROVINCIA DE BONGARÁ, DEPARTAMENTO AMAZONAS"**, que celebra de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N°20165784287, con domicilio legal en el Jr. Florida N° 501 - Localidad de Pomacochas, Distrito de Florida - Provincia de Bongará - Región Amazonas, representada por la Lic. **LUZ BELLA HUAMÁN MOLOCHO**, identificado con DNI N° 70114254 en su calidad de Gerente Municipal quien procede en uso de sus facultades previstas en la Resolución de Alcaldía N°184-2019-MDF/BA/RA-A de fecha 01 de julio de 2019, y de otra parte la empresa **MR VILLAGE S.A.C.**, con RUC N° 20480427913, con domicilio legal en Av. Libertad N°1084 Bar. Luya Urco - Distrito Chachapoyas - Provincia Chachapoyas - Amazonas, debidamente representado por su Gerente General **FERNANDO MELQUIADES RAMIREZ VILLA**, con DNI N° 33409154, según poder inscrito en la Partida electrónica N°11015558, Asiento N° A000/B0003 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Chachapoyas, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES
Con fecha 01 de diciembre de 2020, el comité de selección, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07-2020-MDF/C.S.** para la contratación de la ejecución de la obra **EJECUCIÓN DEL IOARR "RENOVACIÓN DE PAVIMENTO, PONTON Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE VÍAS URBANAS DEL JR. INDEPENDENCIA, JR. LA UNIÓN, JR. FLORIDA Y JR. SAN MARTÍN DE LA LOCALIDAD DE POMACOCCHAS, DISTRITO DE FLORIDA, PROVINCIA DE BONGARÁ, DEPARTAMENTO AMAZONAS"**, a **MR VILLAGE S.A.C.** cuyos detalles e importe constan en los documentos que forman parte del presente contrato.

8. COMENTARIOS: DE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

El comité de selección por unanimidad y en base a lo establecido en la normatividad de contrataciones del estado, ha determinado los resultados en cada etapa de este procedimiento de selección, a continuación, se describe:

1. SOBRE LA ADMISIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

El comité de selección a verificado lo establecido en el numeral 2.2.1.1 Documentación de presentación obligatoria, de la Sección Específica de las Bases Integradas.

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en las bases integradas y en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, para la etapa de **ADMISIÓN** se ha verificado si las ofertas responden a las características y/o requisitos, detallados en las bases, caso contrario se consideran **NO ADMITIDAS**.

"VISIÓN Y DESARROLLO"

Jr. Sucre N° 121- Plaza de Armas - Leimebamba - Chachapoyas - Amazonas.

E-mail: municipalidadleimebamba@gmail.com

Teléf.: 929028502 -918341273



Municipalidad Distrital De Leimebamba

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



2. SOBRE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

Conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, La LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación de obras se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 74.1 al 74.2 (. . .), en concordancia al Art. 74 del RLCE 74.2. a) Cuando la evaluación del **PRECIO** sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios

Bajo esos considerandos, se realiza la evaluación correspondiente, estableciendo el orden de prelación de las ofertas correspondientes, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	PRECIO OFERTADO	FACTOR DE EVALUACION	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL
			PRECIO 95 PUNTOS	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
				03 PUNTOS	02 PUNTOS	
1	CONSORCIO PALMIRA	S/ 5'860,000.00	87.83	3	2	92.83
2	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	S/ 6'328,019.04	81.63	3	2	86.63

3. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

Teniendo como base las ofertas admitidas, la calificación de las ofertas técnicas se hará de acuerdo a lo establecido en el literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, en donde el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 6'524,091.71 SEIS MILLONES QUINIENTOS VENTICUATRO MIL NOVENTA Y UNO CON 71/100 SOLES, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

El comité de selección señala que, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección, en esta etapa es CALIFICADA la oferta del Postor:

"VISIÓN Y DESARROLLO"

Jr. Sucre N° 121- Plaza de Armas – Leimebamba – Chachapoyas – Amazonas.

E-mail: municipalidadleimebamba@gmail.com

Teléf.: 929028502 -918341273



Municipalidad Distrital De Leimebamba

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



27

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO PALMIRA	S/ 5'860,000.00	92.83
2	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	S/ 6'304,924.08	86.63

4. CONCLUSIONES

Los miembros del Comité de Selección por UNANIMIDAD, concluyen que, según los considerandos y fundamentos de la presente Acta, para llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 – 2025 – MDL/C.S.; lo acotado y detallado en los numerales precedentes y los Cuadros de Evaluación y Calificación de ofertas, la oferta del postor **CONSORCIO PALMIRA** (Integrado por VALLE CONTRATISTAS S.A.C. - VACON S.A.C. y IBE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.) queda admitida, evaluada y calificada, correspondiéndole la Buena Pro, por acreditar el mayor puntaje en la calificación correspondiente.

9. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados de la Admisibilidad, Evaluación y Calificación el ganador de la Buena Pro es:

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	Monto Adjudicado
01	20613947940	CONSORCIO PALMIRA Integrado por las empresas VALLE CONTRATISTAS S.A.C. - VACON S.A.C. y IBE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	S/ 5'860,000.00 CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 SOLES

10. ACUERDO ADOPTADO:

"VISIÓN Y DESARROLLO"

Jr. Sucre N° 121- Plaza de Armas – Leimebamba – Chachapoyas – Amazonas.

E-mail: municipalidadleimebamba@gmail.com

Teléf.: 929028502 -918341273



Municipalidad Distrital De Leimebamba

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



28

Los Integrantes del COMITÉ DE SECCIÓN por UNANIMIDAD, **OTORGAN LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO PALMIRA** (Integrado por las Empresas **VALLE CONTRATISTAS S.A.C. - VACON S.A.C. y IBE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**); para proveer la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS LOCALES DE LAS PRINCIPALES CALLES EN EL CENTRO POBLADO PALMIRA DISTRITO DE LEIMEBAMBA DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con un monto de **S/ 5'860,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, sin incluir el impuesto del IGV.

Siendo las 11 horas con 25 minutos del día 08 de Abril del 2025, el comité de selección da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEIMEBAMBA

.....
ING. LUIS MIGUEL BEJARANO TRUJILLO

Presidente del Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEIMEBAMBA

.....
LIC. JAIME FLORENCIO NAVARRO VENTURA

Primer Miembro Titular del Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEIMEBAMBA

.....
ING. HENRRY PAUL PAJARES DELGADO

Segundo Miembro Titular del Comité de Selección

"VISIÓN Y DESARROLLO"

Jr. Sucre N° 121- Plaza de Armas – Leimebamba – Chachapoyas – Amazonas.

E-mail: municipalidadleimebamba@gmail.com

Teléf.: 929028502 -918341273